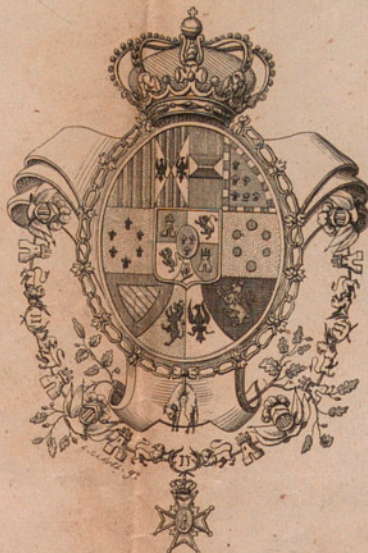


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *Francisco Llenas y Duran* una accion en el Teatro que posee en la Ram-
bla de esta Ciudad; por cuya accion deberá satisfacer anualmente la retribucion de Pps. *Doze*
quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Pps. *quinientos cincuenta* por el capital correspondiente a la
misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, excepto la dicha retribucion anual. Por esta accion disfrutará
de la butaca n.º *veinte y cinco* fila *septima* de la principal de patio con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán
en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el
Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1.º de *abril* de 1847.

El Presidente

Manuel Giner

Me conformo

Fran.º Llenas y Duran

El Secretario

Bernardo Vique

Registrado Fol. N.º 47.

Notas. — 1.ª La transmision de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.

2.ª El dueño de toda accion debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el titulo de adquisicion.

Cedo y haspaso perpetuamente a favor de D.
Jayme Vila y Gil el presente titulo de propiedad
para que pueda haer el uso que tenga por conveniente
del sillow en el descrito

Barcelona 6 de Junio de 1854.

Fran^{co} Senas y Duran

Traspaso a D. Damian Sansalvador esta
accion sin eviccion por mi parte de ninguna clase

Barcelona 11 de Octubre de 1875

Jayme Vila y Gil

Barcelona 12 de Octubre de 1875

Tomada razon y expedido titulo nuevo
con su correspondiente sello



El Director

J. M. Pina